PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

8

DECRETO Nº 57.543=

N. 8.882=

POR EL CUAL SE ENCARGA LA ATENCION DE LA OFICINA SECCIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE CERRO TORIN AL DE IGUAL CATEGORIA DE CAPITAN BADO.-

Asunción, Junio 1 de 1.935.-

VISTOS: la nota Nº 87 del Director del Registro del Estado Civil de las Personas, entrada bajo el Nº 208 en el Ministerio de Educación y Justicia, en la cual da cuenta de que el Encargado del Registro Civil de Capitán Bado contestando una nota de esa Dirección en que se le pedía candidato para el cargo de Encargado de la Oficina Seccional de Cerro Torín, informa que no existe actualmente en esa población una persona apta para ese cargo y que, dado que la misma ha perdido su densidad de población, se hace innecesaria la provisión de ese cargo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Encárgase de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de la población de Cerro Torín, creada por Decreto Nº 47.816, de fecha Junio 7 de 1.933, al Encargado de la oficina de igual clase de Capitán Bado.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

H.D.F.